



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 069

Fecha: 12 de julio de 2021

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Decisión
1.	2015-00098	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERMIN ANDRES ZUÑIGA ROMERO	MUNICIPIO DE COVEÑAS	09/07/2021	AUTO	Se fijan las agencias en derecho
2.	2018-00096	PROCESO EJECUTIVO	LUIS MARIANO MEZA CRUZ	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	09/07/2021	AUTO	Se ordena seguir la ejecución. Se ordena a las partes que presenten la liquidación del crédito. La decisión de la solicitud de la medida cautelar se difiere para después que se produzca la ejecutoria de este auto
3.	2018-00157	PROCESO EJECUTIVO	MARYIS ACUÑA NADJAR	E.S.E. HOSIPTAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE	09/07/2021	AUTO	Se ordena seguir la ejecución. Se ordena a las partes que presenten la liquidación del crédito
4.	2018-00312	PROCESO EJECUTIVO	ELIANA PARODI NAVARRO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	09/07/2021	AUTO	Se ordena seguir la ejecución. Se ordena a las partes que presenten la

							liquidación del crédito
5.	2019-00058	PROCESO EJECUTIVO	CAROLINA ACOSTA MARCHENA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO	09/07/2021	AUTO	Se ordena seguir la ejecución. Se ordena a las partes que presenten la liquidación del crédito
6.	2019-00139	PROCESO EJECUTIVO	ALEX ESSAU SIMAHAN LARA	MUNICIPIO DE GALERAS	09/07/2021	AUTO	Se ordena seguir la ejecución. Se ordena a las partes que presenten la liquidación del crédito. La decisión de la solicitud de la medida cautelar se difiere para después que se produzca la ejecutoria de este auto
7.	2020-00160	PROCESO EJECUTIVO	HILARIO ALBERTO VIBANCO MEJIA Y OTRO	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION	09/07/2021	AUTO	Auto que ordena remitir la demanda al juez contencioso administrativo (Tribunal Administrativo de Sucre) por competencia, en consideración al artículo 156-9 de la Ley 1437 de 2011 y al auto de unificación del 29 de enero del 2020 proferido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado
8.	2021-00059	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BERLIDES DEL CARMEN TORRES HERAZO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	09/07/2021	AUTO	Se acepta el retiro de la demanda

A handwritten signature in red ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke on the left side.

KARENT PATRÍCIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria